



Primeros documentos reconocidos del CTE

El M. de la vivienda ha comenzado a tramitar las solicitudes de reconocimiento de varios documentos cuya utilización facilitará a los técnicos el cumplimiento de las exigencias básicas

Aunque en la actualidad, los únicos documentos inscritos en el Registro General de Documentos Reconocidos del CTE son los redactados por el propio Ministerio de la Vivienda, se hallan en distintas fases de tramitación documentos presentados por las Comunidades Autónomas, Consejos de Arquitectura y Arquitectura Técnica, Institutos de materiales y Asociaciones de fabricantes.

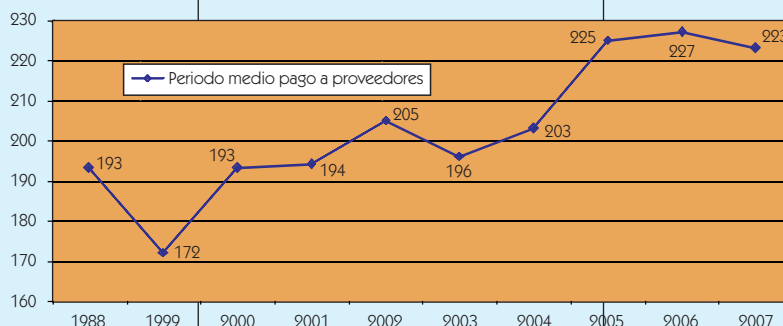
Relación de Documentos Reconocidos

Referencia	Título	Entidad	Inscripción
CTE-DR/ VIV-001/09	Programa LIDER. HE1: Limitación de la demanda energética.	Ministerio de Vivienda	24/03/2009
CTE-DR/ VIV-002/09	Catálogo de elementos constructivos. Versión preliminar: mayo 2008	Ministerio de Vivienda	24/03/2009
CTE-DR/ VIV-003/09	Hojas de cálculo de á opción general de DB HR. Versión 20-02-2008	Ministerio de Vivienda	24/03/2009

Situación plazos de pago

En el año 2004, se publicó Ley 3/2004 contra la Morosidad en las operaciones comerciales. Si bien cabía esperar una aplicación inmediata de las recomendaciones de la misma, las empresas subcontratistas continuaban sufriendo los abusos debidos a los elevados plazos de pago establecidos por las constructoras que incluían en sus contratos cláusulas abusivas.

Los miembros de CEPCO y entre ellos ANFI, hemos luchado durante muchos años por acabar con esta lacra contractual que ahoga a nuestros clientes, las empresas instaladoras de láminas bituminosas para la impermeabilización. Ahora, y cuando todo indicaba que tendríamos por fin una sentencia judicial que recogiera como



La Confederación Española de Productos de Construcción, fundada con el objetivo de luchar contra unas condiciones y plazos de pago inadmisibles, acordó presentar una demanda por incumplimiento de la Ley, aportando al juez las pruebas documentales pertinentes. Esta demanda fue admitida a trámite por los juzgados de lo mercantil, con una vista preliminar fijada para el próximo mes de junio.

abusivos los plazos de pago que establecen las constructoras en sus contratos y que sentara el precedente para eliminar estas prácticas, CEPCO se retira como demandante motivado por las presiones que sufren varias de sus Asociaciones miembros.

Desde ANFI queremos manifestar que, si bien nos solidarizamos con otras Asociaciones de fabricantes de productos de construcción que pueden verse afectadas por el proceso judicial iniciado, no debemos ceder a las amenazas de unos grandes contratistas que se están financiando con el dinero de pequeñas empresas instaladoras.

La retirada de la demanda interpuesta cuando todo apuntaba a un éxito en su resolución, coloca a nuestros clientes en una posición de indefensión mayor, si cabe, de la que sufrían hasta la fecha. Por este motivo desde ANFI continuaremos trabajando en los frentes necesarios para que se respeten las recomendaciones de la Ley.

Previsiones 2009

En efecto, las previsiones para el sector de la construcción en el ejercicio 2009 no son nada halagüeñas. La drástica caída de vivienda visada, junto con la menor demanda de edificación industrial y la falta de liquidez para acometer reformas, ofrecen un escenario difícil. Solo nos queda confiar en que esta crisis haya tocado fondo, comience a haber demanda para dar salida al parque de viviendas en «stock» y la banca vuelva a prestar dinero.

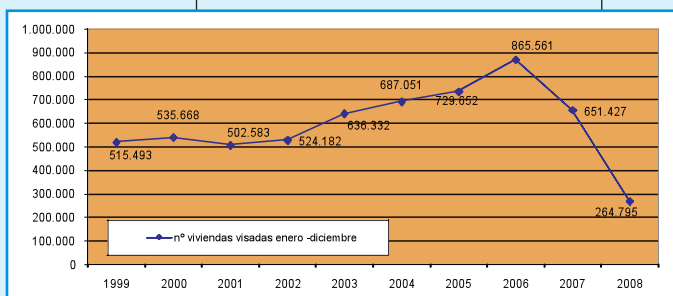
Declaración medioambiental de producto (EPD) para sistemas bituminosos de impermeabilización de cubiertas

La implantación de medidas encaminadas a mejorar el comportamiento medioambiental y la sostenibilidad de los productos y servicios da idea de la responsabilidad social y medioambiental de una industria.

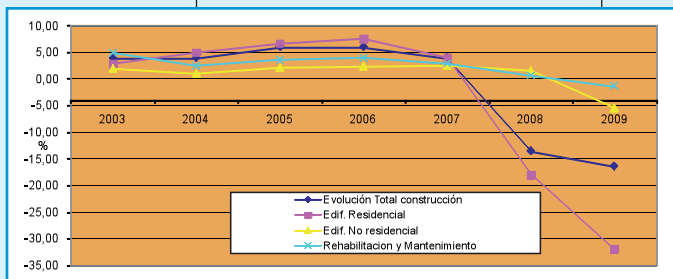
Conceptos antes raramente mencionados como «calentamiento global», «reciclado de residuos», y «análisis de ciclo de vida», tienen en la actualidad una gran relevancia.

La Asociación Europea de fabricantes de Láminas Bituminosas, consciente de esta responsabilidad ha profundizado en el análisis y mejora del comportamiento medioambiental de sus productos y sistemas, elaborando una Declaración Medioambiental para Sistemas Bituminosos para la Impermeabilización de Cubiertas.

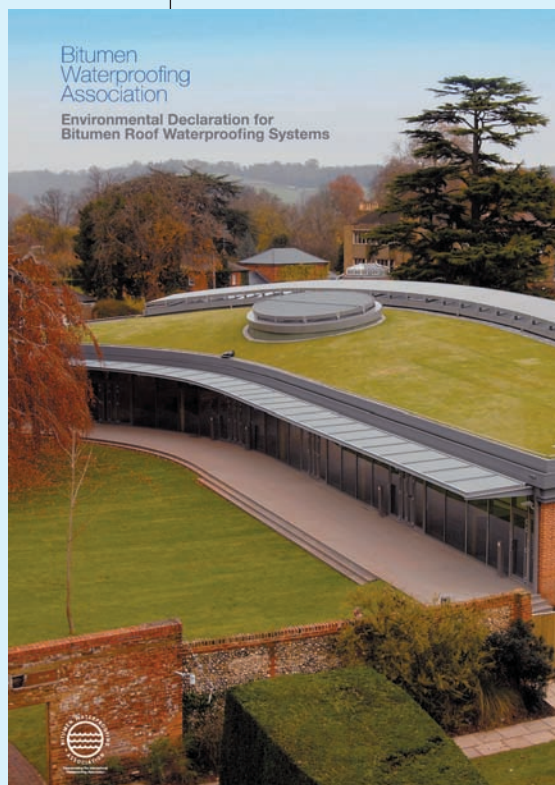
Se trata de una declaración medioambiental Tipo III según UNE-EN 14025 que contiene información esencial para ayudar a todos los agentes constructivos en el conocimiento del impacto medioambiental de los materiales y sistemas constructivos que especifican y utilizan para la impermeabilización de cubiertas con láminas bituminosas.



Fuente: M. de Fomento



Fuente: M. de Fomento y Euroconstruct



Requisitos de pago Plan E del gobierno

El artículo 9.5 del real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local – Plan E –, establece que los ayuntamientos tienen la obligación de abonar a los contratistas el precio de las obras financiadas con los recursos de este fondo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.

No obstante, se da el caso de que algunas constructoras intentan poner la misma cláusula de plazos de pago de obras corrientes, de forma que si el suministrador o subcontratista no lo reclama, le aplican los 180 ó 210 días, en lugar de los 30.

Las obras aprobadas ya con cargo a este Fondo se pueden consultar en la página del Ministerio de Administraciones Públicas:

https://ssweb.map.es/infondolocal/info_ciudadanos/listado_general_ciudadanos.php

Todas estas obras deben ir señalizadas como parte del Plan E del Gobierno, por lo que se les debe aplicar el plazo de los 30 días.



¿Todos los productos de construcción deben tener Marcado-CE?

Aunque la Directiva de Productos de Construcción establece el Marcado-CE como la manera de acreditar que un producto la cumple, para poder colocar el marcado-CE, debe existir una Norma Armonizada Europea de referencia.

A continuación se contemplan los productos utilizados para la ejecución de cubiertas, en los que todavía no se ha establecido la correspondiente norma armonizada en el ámbito de la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción, por lo que no pueden ni deben llevar el marcado CE:

- **Imprimaciones bituminosas** para su utilización como materiales de imprimación para la impermeabilización en la edificación;
- **Emulsiones bituminosas** para su utilización como imprimación o preparación de superficies para la impermeabilización o como componente auxiliar para recubrimiento impermeabilizante en la edificación;
- **Elementos auxiliares** para su utilización como complemento de la impermeabilización de cubiertas, tales como:
 - Cazoletas de desagüe,
 - Paragravillas y morriones,
 - Soportes para baldosas flotantes;

– **Juntas preformadas y fondos de juntas** para su utilización en las juntas de hormigonado y en las juntas de dilatación de estructuras de hormigón en edificación para asegurar la estanqueidad de la obra, tales como:

- Juntas preformadas de PVC plastificado,
- Fondos de junta de espuma de polietileno,
- Masilla en cartuchos con base de caucho-asfalto,
- Sellador/Adhesivo de poliuretano,

– **Baldosas aislantes** con capa de mortero y poliestireno extruido para su utilización como protección pesada y aislante térmico en cubiertas de la edificación;

– **Espumantes** para su utilización en la fabricación de hormigón celular;

– **Láminas insonorizantes y complejos de láminas y fieltro** para su utilización como aislante acústico en la edificación;

Además:

– Las **lechadas bituminosas (slurrys)** para tratamiento superficial para carreteras y otras zonas de tráfico, estarán sujetas a marcado CE a partir de 1.10.2010.

– Los **másticos bituminosos** para su utilización como impermeabilizantes en la edificación, adhesivos o recubrimientos de productos prefabricados para los cuales se está elaborando la norma armonizada y estarán sujetos a marcado CE previsiblemente a partir de enero de 2012.